

Guadalajara, Jalisco, a 10 de Septiembre de 2002

**C. Lic. Vicente Fox Quezada
Presidente Constitucional de los
Estados Unidos Mexicanos.
Presente.**

Honorable Sr. Presidente:

El pasado día 8 de Agosto del presente año me atreví a solicitar su atención, hacia una muestra de la forma en la que la justicia se corrompe en nuestro país, en favor de los protegidos del sistema y arrasando el derecho de una pequeña empresa a seguir operando. El expediente que acompañó a mi carta de esa fecha se refería a una aberrante e inapelable aplicación de la ley, para liberar a las empresas del Grupo SIDEK de las penalizaciones económicas a las que habían sido condenadas en sentencias definitivas de primera y de segunda instancia.

En ese caso, el Segundo Tribunal Colegiado en materia Civil del Tercer Circuito emitió una sentencia, a todas luces ilegal y carente de técnica jurídica, en beneficio del influyente y poderoso grupo antes mencionado, negándole a mi empresa el derecho a demandar la rescisión de un contrato de compraventa, bajo el argumento de que "era necesario que (mi empresa) hicieran la consignación de los pagos", que la vendedora -una empresa de SIDEK- se había negado a recibir, "no obstante que la acción (demandada) fue la de rescisión y no la de cumplimiento, porque de tal manera no demostró más que la intención (de pagar) que no es suficiente". Esto quiere decir, Señor Presidente, que si Usted compra un bien y luego el vendedor no le acepta el pago, no tendrá Usted el derecho de demandar la rescisión de dicha compraventa, si antes no hace depósito judicial de la totalidad del valor del bien que Usted había intentado vanamente comprar y cuyo pago no le acepta el vendedor . Así de absurdo y arbitrario.

El caso anterior, sin embargo, no es sino uno de los múltiples agravios de los que me ha hecho víctima la administración que en 1996 tomó el control de Grupo SIDEK. Tan solo unos días después de la sentencia Civil, también concluyó un largo litigio laboral de seis años de duración, con un laudo que nuevamente muestra quienes son los verdaderos dueños de la Justicia y de la Ley en nuestro país.

Adjunto al presente, sírvase encontrar una copia de la demanda de Amparo que me fue denegada, en contra de un laudo en el que, sin

pudor alguno, y a falta de pruebas documentales sobre mi supuesta renuncia voluntaria, la Junta Responsable altera por su propia cuenta el dicho de los testigos de la empresa que me despidió, para hacer válidos los testimonios de aquellos y así confrontarlos con los de mis testigos, y poder así descalificar a estos últimos. Nuevamente un Tribunal Colegiado y la Ley al servicio del poderoso e influyente patrón. Así de simple y así de ilegal. Una vez más, no me queda recurso de apelación posible, ni es ésta una solicitud de revocación de lo irrevocable.

Señor Presidente, éstos no son de esos casos, internacionalmente notorios y siempre atractivos para los medios de comunicación, en los que la Justicia se ve indebidamente involucrada con el narcotráfico o con la violación de los derechos humanos de líderes sociales o de periodistas, pero no por ello son menos vergonzosos y corrosivos de la estructura social y económica de México. En su informe anual, una vez más, Transparencia Internacional muestra la triste realidad mexicana en esta materia, que continúa hundiéndose, arrastrándonos a formar parte del grupo de los países más corruptos del mundo.

¿Cómo podrá Usted, Señor Presidente, apoyar el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas de México, mientras la Ley y los Jueces mexicanos estén, impunemente, al servicio de grupos poderosos, claramente identificados, como el que hoy controla a SIDEK?

Atentamente,



Alberto Leonel de Cervantes

Calle Alberta 2121, Casa 15

Colomos Providencia

Guadalajara, Jal. 44630

México

Tel. (33)3641 4540

sikasa@infosel.net.mx

Ccp: **C. Ministro Genaro David Góngora Pimentel** / Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

C. Lic. Federico Reyes Heróles / Presidente de Transparencia Mexicana.

C. Dr. Sergio Aguayo Quezada / Partido México Posible.

C. Miguel Angel Granados Chapa / Plaza Pública, Periódico Reforma.

Programa **"A quien corresponda"** / TV Azteca

Anexo: Expediente básico del Juicio Laboral N° 1002/97